



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) RENÉ OSWALDO BARAHONA RODRÍGUEZ, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RAA-049-2025, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Vistas y analizadas las presentes diligencias contenidas en el expediente administrativo No. SG-RAA-049-2025, contentivo de escrito denominado *"SE INTERPONE RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION No. ADUANAS- SGN-563-2024. EN TIEMPO Y FORMA."*, presentado por el abogado RENÉ OSWALDO BARAHONA RODRÍGUEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F., con Registro Tributario Nacional [REDACTED]. EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por admitidos y evacuados los medios de pruebas documentales que el recurrente designó en la presentación del Recurso de Apelación; y, 2) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las presentes las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 14.1, 88, 90, 91, 92, 96, 171, 176, 185 numeral 1) y 4) y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 251 del Código Procesal Civil; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG